

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS SANCHEZ HOYOS JAIME ENRIQUE / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01399 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Lun 10/04/2023 8:15 AM

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AECSA VS SANCHEZ HOYOS JAIME ENRIQUE.pdf;

SEÑOR

JUEZ OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO:	2022-01399
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	SANCHEZ HOYOS JAIME ENRIQUE
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

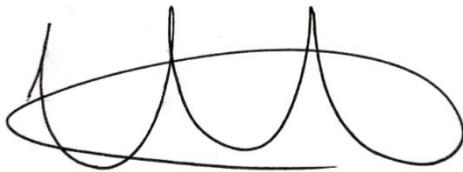
SEÑOR
JUEZ OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-01399
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: SANCHEZ HOYOS JAIME ENRIQUE
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	SANCHEZ HOYOS JAIME ENRIQUE			CAPITAL ACELERADO		\$ 23,502,404.00	
CÉDULA	1033707247			FECHA DE LIQUIDACIÓN		04/04/2023	
OBLIGACIÓN	00130631009600113628						
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
12/10/2022	31/10/2022	36.9150%	2.6528%	2.6528%	19	\$ 23,502,404	\$ 394,870
01/11/2022	30/11/2022	38.6700%	2.7618%	2.7618%	30	\$ 23,502,404	\$ 649,099
01/12/2022	31/12/2022	41.4600%	2.9326%	2.9326%	30	\$ 23,502,404	\$ 689,224
01/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	30	\$ 23,502,404	\$ 714,727
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 23,502,404	\$ 742,862
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 23,502,404	\$ 756,588
01/04/2023	04/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	4	\$ 23,502,404	\$ 102,395
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 4,049,765
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$	4,049,764.62			
SALDO CAPITAL:			\$	23,502,404.00			
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$	27,552,168.62			

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.